https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2FLT1004PAi4eqDERWD6y%2FgUKK3f7MUYbnbpTAGw3%2BME%3D

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 05 de diciembre de 2023
Oficio AMC-OFI-0190276-2023

Sr
Pedro Pitre
Email: pedro.pitre@constructorabolivar.com
Celular: 3215712232.
Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo de uso del suelo del predio con Referencia Catastral N° 000100010435000. Radicado EXT AMC 23 0134057.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan y de acuerdo a lo establecido en la resolución 2362 del 2008, por medio del cual adopta el Macroproyecto de Interés Social Nacional ¨ Ciudad del Bicentenario" del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y con sus modificaciones las Resoluciones 0361 del 2012 y 0725 del 2013 como instrumento de planificación complementario del Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias, el predio con Referencia Catastral N° 000100010435000 Localizado en la T 78 126 105 del Barrio Ciudad Bicentenario, presenta Uso de suelo RESIDENCIAL TIPO A.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación
Alcaldia Mayor de Cartagena.

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Claudia Velásquez Palacio
P.U. Código 219 Grado 33

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2FLT1004PAi4eqDERWD6y%2FgUKK3f7MUYbnbpTAGw3%2BME%3D

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BICENTENARIO

Nombre del Establecimiento Comercial FIDUCIARIA BOGOTA

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada DESARROLLO INMOIBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 00-01-0001-0435-000

Barrio URB. CIUDAD DEL BICENTENARIO Dirección T78 126 105 MF 22 LOTE 1 (CONJ. PARQUES DE BOLIVAR)

Email pedro.pitre@constructorabolivar.com

Teléfono No. 1 3215712232 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: [X] Presencial: [ ] Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatrastal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/

Diligencie el Formato con letra clara y legible, [illegible] incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

pedro pablo pitre perez
Firma y cédula del solicitante
PEDRO PABLO PITRE PEREZ
CC 1.124.006.085

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: **EXT-AMC-23-0134057**
Fecha y Hora de registro: **30-oct-2023 10:31:12**
Funcionario que registro: **Arroyo Yances, Angie Elena**
Dependencia del Destinatário: **Secretaría de Planeación Dis**
Funcionario Responsable: **AMADOR HAWKINS, FRANKLIN**
Cantidad de anexos: **0**
Contraseña para consulta web: **D47CD117**
www.cartagena.gov.co

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.